	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 12/06/2018

FECHA DEL COMUNICADO 17/09/2018

TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 09-2018

Señor (a)
SANDRA EMILSE SILVA PEREZ
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S EP
Dirección: Calle 101 No 12 - 42
Teléfono: 7-55-30-30
E-Mail: info@ver.com.co

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 de 2018, - Grupo No 4**

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	El Suministro de Ayudas Técnicas para las personas con discapacidad, en cumplimiento de los Convenios y/o Contratos de los Proyectos de Inversión Local vigentes y los que se llegaren a suscribir entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y los Fondos de Desarrollo Local de las Localidades de Usaquén, Suba, Engativá, Teusaquillo, entre otros. Grupo No 4
----------------------------	--

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	ITEM - GRUPO 4	NOMBRE / DESCRIPCIÓN
	1	LOTERIA
	2	ROMPECABEZAS
	3	JUEGO DE ENHEBRADO.
	4	JUEGO DE ENSARTADO.
	5	JUEGO DE ENCAJADO.
	6	LABERINTOS
	7	TABLERO EN ACRILICO.
	8	TABLERO DE ESQUEMA Corporal.
	9	TANGRAMA.
	10	LOTERIAS EN TEXTURAS
	11	DOMINO EN TEXTURAS
	12	PLANTILLAS DE ESCRITURA
	13	TABLEROS DE COMUNICACIÓN
	14	FICHAS DE RECONOCIMIENTO DE EMOCIONES
	15	FICHAS DE ACCIONES
	16	COLUMNAS DE BURBUJAS CON AUTOMATICO DE COLOR.
	17	CALEIDOSCOPIO
	18	JUEGO DE CONSTRUCCIÓN
	19	COMUNICADORES DE BOTON (SET DE 5).
	20	COMUNICADOR ALBUM FOTOGRAFICO PARLANTE.
	21	CUBO DE APRENDIZAJE MULTIPLE

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 3
			PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

FECHA DEL COMUNICADO 17/09/2018

TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 09-2018

Señor (a)
SANDRA EMILSE SILVA PEREZ
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S EP
Dirección: **Calle 101 No 12 - 42**
Teléfono: **7-55-30-30**
E-Mail: **info@ver.com.co**

22	BATERIA DE DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS
23	BATERIA DE PERCEPCIÓN.
24	ADAPTADORES DE ESCRITURA.
25	JUEGO DE HABILIDAD MENTAL
26	CAJA DE MATEMÁTICAS
27	LOTERIA DE OPERACIONES MATEMATICAS
28	CUBOS SONOROS DE COLORES X8 PIEZAS
29	TAPETE EN CUBOS PARA ENCAJAR
30	KIT DE LOTERIAS DE LENGUAJE DE SEÑAS
31	KIT JUEGO CONCENTRACIÓN LENGUA DE SEÑAS
32	JUEGO DE ASOCIACION
33	JUEGO DE SECUENCIAS
34	KIT DE CUENTOS CLASICOS CON CD INTERACTIVOS
35	KIT CUADERNOS DE ENTRENAMIENTO DE LA INTELIGENCIA
36	OTRAS AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA. QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROCESO Y QUE NO ESTÉN INMERSAS EN LA CLASIFICACIÓN ANTERIOR.
37	OTRAS AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA. QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROCESO Y QUE NO ESTÉN INMERSAS EN LA CLASIFICACIÓN ANTERIOR.

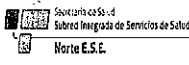
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEIS (06) MESES

VALOR DEL CONTRATO CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175,000,000)

FORMA DE PAGO Noventa (90) días siguientes contados a partir de la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios y previa presentación de la correspondiente factura y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales

A) Del cumplimiento del contrato: En los contratos cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V. el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas

B) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: En los contratos cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V. el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA.		CÓDIGO : AP-CT-F-08-03
			VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 12/06/2018

FECHA DEL COMUNICADO 17/09/2018

TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PUBLICA No 09-2018

Señor (a)
SANDRA EMILSE SILVA PEREZ
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S EP
Dirección: **Calle 101 No 12 - 42**
Teléfono: **7-55-30-30**
E-Mail: **info@ver.com.co**

GARANTÍAS A PRESENTAR

C) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: El contratista, deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Por el 10% del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas

D) De responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

Todas las pólizas requeridas deben ser expedidas por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera.

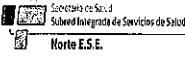
OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS La garantía se deberá amparar desde la misma fecha de suscripción del contrato, para efecto de su ejecución contractual

OBIGACIONES GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

OBIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar garantía de 2 años para los productos, servicio de asesoría, entrenamiento y ajustes para el grupo de movilidad.
2. Entregar garantía de 1 año para los productos, servicio de asesoría, entrenamiento y ajustes para el grupo de higiene, protección en casa, soportes blandos y zapatos ortopédicos.
3. Entregar garantía de 6 meses para los productos, servicio de asesoría, entrenamiento y ajustes para el grupo de invidencia y baja visión
4. Entregar garantía de 6 meses para los productos, servicio de asesoría, entrenamiento y ajustes para el grupo de discapacidad conginitiva

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 12/06/2018

FECHA DEL COMUNICADO 17/09/2018

TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 09-2018

Señor (a)
SANDRA EMILSE SILVA PEREZ
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S EP
Dirección: **Calle 101 No 12 - 42**
Teléfono: **7-55-30-30**
E-Mail: **info@ver.com.co**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5. Entregar los bienes adquiridos debidamente empacados que garanticen su conservación en condiciones normales de almacenamiento, los cuales deberán ser originales, nuevos, no re manufacturados ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas.
6. El contratista debe garantizar el acompañamiento de un profesional o técnico con experiencia para la toma de medidas de ayuda de movilidad y zapatos ortopédicos.
7. Asumir el costo de traslado, entrega y puesta en funcionamiento de los elementos en el lugar donde indique el supervisor del contrato.
8. Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, personal o cualquier otro, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Garantizar la calidad y características de los bienes suministrados y se obliga a remplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno para la Subred ESE, aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de producción en el término que el supervisor le señale.
10. Garantizar que los elementos adquiridos cuentan con las autorizaciones legales a que haya lugar expedidas por las autoridades competentes.
11. Poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en donde lo indique el supervisor del contrato.
12. Entregar manuales de funcionamiento y operación, en idioma castellano, el día que se haga la entrega de los productos de acuerdo a lo establecido por el supervisor, en caso que esté en idioma diferente, entregar la respectiva traducción, si el bien los tiene.
13. Dar mantenimiento correctivo y preventivo, durante el periodo de garantía de los bienes sin costo adicional para F791a ESE en los casos que se requiera.
14. Dar respuesta dentro de un tiempo máximo de ocho (8) horas, siguientes a la solicitud realizada por la entidad (vía telefónica u otro medio) en caso de requerirse mantenimiento correctivo a los bienes entregados.
15. El proveedor deberá garantizar el acompañamiento técnico en las entregas de las ayudas técnicas; en el caso de las camas hospitalarias y colchones hospitalarios deberá realizar acompañamiento e instalación para la entrega en el domicilio del usuario. Esta responsabilidad será exclusiva del proveedor.
16. Las ayudas técnicas solicitadas debe ser elaboradas sobre medidas, debidamente adaptadas de acuerdo a la necesidad de cada uno de los solicitantes y serán entregadas a la subred una vez el usuario refiera plena satisfacción al momento de la prueba.
17. Las ayudas que no requieran especificaciones sobre medidas deberán ser entregadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.
18. Las ayudas que requieran elaboración sobre medidas o fabricación deberán ser entregadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.
19. El contratista deberá proveer temporalmente al usuario la ayuda técnica, cuando haciendo uso de la garantía no pueda contar con su ayuda técnica.
20. Ajustar las ayudas técnicas entregadas en los casos que se requiera en un plazo no mayor de 8 días calendario.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Profesional Especializado - Referente Proyectos de Inversión Local - PIL

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: **Dr. Alvaro de Jesús Galvis Barrios**

Revisó: **Dr. Alvaro de Jesús Galvis Barrios**

Proyectó: **Enrique Páez Falla**